



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 178/2002

La Paz, 31 de julio de 2002

**REF: RESOLUCION N° RA-PE 02-006-02 DE 05-06-2002 QUE
MODIFICA EL CONTENIDO DE LA DECLARACION
JURADA DE COMPATIBILIDAD CON LA FUNCION
PUBLICA ADUANERA.**

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución **N° RA-PE-02-006-02** de **05-06-2002** que modifica el contenido de la **Declaración Jurada** de Compatibilidad con la **Función Pública Aduanera** aprobada mediante **Resolución Administrativa N° RA-PE-02-021-01** de **14-08-01**.


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc



RESOLUCIÓN NO RA PE - 0 2 - 006 - 02

La Paz, 5 JUN 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-02 1-O 1 de 14-08-o 1, se aprueba la Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera, en aplicación de la Ley General de Aduanas y la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público.

Que conforme determina el artículo II numeral II de la Ley del Estatuto del Funcionario Público, los funcionarios de carrera no pueden ejercer funciones en la misma entidad, cuando exista una vinculación **matrimonial** o grado de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad conforme al cómputo establecido por el Código de Familia.

Que en consecuencia corresponde modificar el inciso f) de la Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera, especificando que la misma es aplicable únicamente a los funcionarios de carrera.

Que conforme dispone el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

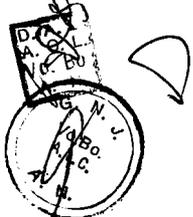
La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

UNICO. Modificar el contenido de la Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera aprobada mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-021-01 de 14-08-01, estableciendo que el inciso f) de dicha Declaración Jurada sólo será aplicable para los funcionarios de carrera.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

GNAF/JDG/VMR
GNJ/ATC/acl
R.A. Categoría 02



Américo Ballioian
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL





DECLARACION JURADA DE COMPATIBILIDAD CON LA FUNCION PUBLICA ADUANERA

Yo.....

Funcionario Público de la Aduana Nacional, en el cargo de:.....

De la Unidad / Gerencia Nacional/ Gerencia Regional:.....

Del Departamento / Administración:.....

DECLARO QUE:

He leído con atención y entiendo el párrafo sexto del artículo 4 1 ° de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28 de julio de 1999 y el artículo 11° de la Ley del Estatuto del Funcionario Público N° 2027 de 27 de octubre de 1999, y que:

- a) No tengo cargo condenatorio ejecutoriado con el Estado.
- b) No he sido destituido mediante proceso administrativo establecido por la Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178 (Ley SAFCO) y el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública (Decreto Supremo N° 233 18-A).
- c) No tengo sentencia condenatoria en materia penal o he sido rehabilitado de tal sentencia por el H. Senado Nacional.(*)
- d) No realizo actividades de importación, exportación u otras relacionadas con el comercio exterior.
- e) No tengo relación de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, ni de afinidad hasta el segundo grado según el cómputo civil (**)

Presidente de la República.
Vicepresidente de la República.
Ministros de Estado.
Senadores de la República.
Diputados de la República.
Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional.
Miembros del Directorio de la Aduana Nacional.
Personal jerárquico de la Aduana Nacional.

- f) No tengo vinculación matrimonial o grado de parentesco con otro servidor de la Aduana Nacional hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad según el cómputo establecido por el Código de Familia'. (***)
- g) No presto servicios en otra entidad pública.

¹ Sólo se aplica a funcionarios de carrera.

Y ACEPTO QUE:

Estoy prohibido de inmiscuirme directa o indirectamente en ningún cobro o trámite de importación o exportación, ni podré hacer ofertas por mi cuenta o por cuenta de otro en subastas públicas de mercancías efectuada por la Aduana Nacional o bajo dirección de las autoridades aduaneras, ni recibir obsequios personales de parte de personas vinculadas al comercio exterior relacionadas con el ejercicio de mis funciones y buscar o recibir otros beneficios personales y distintos a los provenientes de la remuneración pactada, bajo pena de destitución inmediata y apertura de proceso penal correspondiente. Asimismo estoy prohibido de realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el **desempeño** de mis tareas en la función pública.

POR LO EXPUESTO, SOY COMPATIBLE CON LA FUNCION ADUANERA Y JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION, FIRMANDO EN SIGNO DE ACEPTACION.

Lugar.....

Fecha.....

.....
Firma del Servidor Público

.....
Aclaración de la Firma

.....
No. Cédula de Identidad

(*) Las personas que hayan sido rehabilitadas deberán acreditar documentación pertinente.

(**) Se aclara que el cómputo hasta el cuarto grado de consanguinidad comprende:

En línea directa: Tatarabuelos, bisabuelos, abuelos, padres, hijos, nietos, bisnietos y tataranietos.

En línea colateral: Tíos abuelos, tios, hermanos, sobrinos, primos hermanos.

(***) El cómputo hasta el segundo grado de consanguinidad comprende **a:** padres, abuelos, hermanos, hijos y nietos.

El cómputo hasta el segundo grado de afinidad comprende **a:** suegros y hermanos del **conyuge**.